



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL APRENDIZAJE
DE EUSKERA: CURSO 2016/2017
(Cursos realizados entre julio de 2016 y junio de 2017)**

Preámbulo.

El Ayuntamiento de Berrioplano, a través de su Servicio de Euskera, propone impulsar actuaciones de promoción del aprendizaje de euskera financiando, en parte, los gastos que este origina.

Visto ello, es objeto de la presente convocatoria, que el Ayuntamiento de Berrioplano otorgue ayuda económica a aquellas personas que realicen cursos de aprendizaje de euskera entre el 1 de julio del 2016 hasta el 30 de junio del 2017.

Presupuesto.

La presente convocatoria del 2017 tendrá una consignación presupuestaria máxima de 5.000 euros, que deberá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 1 3350 48001 [Subvenciones para aprendizaje de euskera (vecinos/as)]. Dichas cuantías se ajustarán contablemente una vez calculadas las subvenciones correspondientes a cada vecino/a.

Condiciones.

Las subvenciones recogidas en esta convocatoria se regirán por lo estipulado en la Ordenanza Fiscal nº 21 del Ayuntamiento de Berrioplano (B.O.N. nº 12 de fecha 18 de enero de 2103), por la cual se regula la concesión de estas ayudas.

Plazo de solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento dentro del siguiente plazo: entre el 1 de junio y 5 de julio del 2017.

El plazo será improrrogable y no se admitirán solicitudes fuera de plazo.

Documentación a presentar.

La documentación a presentar será la estipulada en la Ordenanza reguladora.

Junto con el resto de documentación requerida, el alumno o alumna deberá aportar una instancia específica de solicitud siguiendo el modelo del Anexo 1.

Todos los documentos serán originales o compulsados por el Ayuntamiento.

Los datos de las personas solicitantes se tratarán según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Resolución y forma de pago.

La resolución y el pago se realizarán según las condiciones expuestas en la Ordenanza reguladora.